

MEMORANDO



Radicado N°. 202601120015523

Bogotá, D.C., Martes, 19 de mayo de 2026

PARA: **ALBA MILENA SARMIENTO PEDRAZA**
Coordinadora de Gestión- Ingeniería de Red

DE: **QUINTILIANO PINEDA CÉSPEDES**
Subgerente de Soporte Corporativo

Designación supervisión Contratos personas jurídicas

Cordial saludo:

Para conocimiento y fines pertinentes, le informo que ha sido designada como supervisora **para efectos de gestionar la liquidación** de los contratos de personas jurídicas relacionados a continuación

#	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
1	RTVC-CPS-1443-2024	IRADIO SAS	El contratista se compromete para con -RTVC- a prestar los servicios de administración operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional dando cumplimiento a las obligaciones acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos.
2	RTVC-CSU-1456-2024	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S. (GRUPO 1 Y 2)	Suministrar, instalar, integrar y poner en funcionamiento los elementos y servicios relacionados con la Televisión Digital Terrestre - TDT de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico las reglas de participación y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección y del proyecto. Grupo 1.
3	RTVC-CSU-1457-2024	BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA - BTESA (GRUPO 3)	Suministrar, instalar, integrar y poner en funcionamiento los elementos y servicios relacionados con la Televisión Digital Terrestre - TDT de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico las reglas de participación y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección y del proyecto.
4	RTVC-CSU-1458-2024	EGATEL SUCURSAL COLOMBIA (GRUPO 4)	Suministrar instalar, integrar y poner en funcionamiento los elementos y servicios relacionados con la Televisión Digital Terrestre - TDT de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico las reglas de participación y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección y del proyecto. (Grupo 4).
5	RTVC-CPS-2000-2024	UT CABECERAS	Suministro, instalación, integración y puesta en funcionamiento de los sistemas de codificación, multiplexación, modulación, amplificación, generación y sincronización de tramas t2mi de las cabeceras satelitales de rtvc, Teleantioquia, Telecaribe, Telepacífico y Teleislas, así como el fortalecimiento de la infraestructura para la

			contribución de contenidos sobre redes ip y satelital, que permitan dar continuidad a la operación y distribución de señales hacia la red de transmisión pública nacional
6	RTVC-CIN-2395-2024	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.	Contratar la Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato derivado de la Invitación Abierta IA-03 de 2024
7	RTVC-CIN-2474-2024	CONSORCIO IC TDT 2024	Contratar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para la verificación, control y seguimiento del contrato cuyo objeto es: “suministrar, instalar, integrar y poner en funcionamiento los elementos y servicios relacionados con la televisión digital terrestre - TDT de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico, las reglas de participación y demás documentos que forman parte integral del proceso de selección y del proyecto

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Supervisión de Contratos de RTVC, en su Capítulo 8, el cual define las responsabilidades del supervisor, y atendiendo la etapa contractual en la que nos encontramos, esto es liquidación del contrato, el mismo indica lo siguiente:

“Elaborar, firmar y tramitar el acta de liquidación final del contrato, cuando así se requiera, dejando constancia de las reclamaciones que se presenten y de los asuntos que no se hubieren podido superar de común acuerdo entre las partes del contrato, liquidando los aspectos administrativos, técnicos, legales y económicos del contrato en su totalidad.”

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que dichos contratos estuvieron bajo la supervisión de la coordinación de gestión técnica de señales, me permito designarlo para mantener un estricto control sobre la gestión relacionada con los pagos pendientes y los saldos a liberar, en el marco del contrato relacionado.

Esta supervisión será indispensable para garantizar la correcta liquidación, conforme a las estipulaciones contractuales y los plazos establecidos. Por lo tanto, se deberá llevar a cabo un seguimiento exhaustivo y puntual de las obligaciones con el fin de asegurar el cumplimiento total de los compromisos adquiridos, encontrándose la supervisión sujeta a lo dispuesto en lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Así las cosas, para la supervisión de los contratos deberá cumplir la normativa señalada anteriormente en concordancia con los lineamientos señalados en el Manual de Supervisión de -RTVC-, ya que dicho documento es de obligatoria consulta y aplicación durante todas las etapas de la actividad contractual, esto es: i) desarrollo, ii) celebración, iii) ejecución y iv) cierre de expediente.

De las gestiones desarrolladas durante la ejecución del contrato en ejercicio de la supervisión, deberá garantizar el cargue de lo correspondiente en el expediente digital contractual e informar a la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación.

PINEDA CESPEDES
QUINTILIANO

Firmado digitalmente
por PINEDA CESPEDES
QUINTILIANO

QUINTILIANO PINEDA CÉSPEDES
Subgerente de Soporte Corporativo

Elaboró: Ingrid Paola León Velásquez- Contratista